

ANEXO

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

**Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES
Procedimiento de Selección**

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PRIVADA N° 03-2023. 2° LLAMADO.
Clase: De etapa única y nacional
Modalidad: Sin modalidad
Expediente: UNLC 02 – 2023 9 29 - 128
Rubro Comercial: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
Objeto de contratación: “LICITACIÓN PRIVADA N° 03-2023. 2° LLAMADO: Adquisición de Equipamiento y Dispositivos para la actualización y la ampliación de recursos; y para el fortalecimiento de la conectividad.”
Pliego: Sin costo

Consultas del pliego

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Sede Rectorado Universidad Nacional de los Comechingones - Secretaría Económica – calle Av. Eva Duarte 88, Villa de Merlo, Provincia de San Luis - C.P. 5881. O vía correo electrónico a comprasycontrataciones@unlc.edu.ar . Teléfono de contacto: 02656-474612 -.	Los proveedores podrán efectuar sus consultas telefónicamente, vía correo electrónico o concurriendo personalmente en días hábiles, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 13:00 horas y hasta 24 horas antes del día fijado para el inicio de recepción de ofertas.

Presentación de ofertas

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Sede Rectorado Universidad Nacional de los Comechingones - Secretaría Económica – calle Av. Eva Duarte 88, Villa de Merlo, Provincia de San Luis - C.P. 5881. O vía correo electrónico a comprasycontrataciones@unlc.edu.ar	Las ofertas podrán ser presentadas en soporte papel o vía correo electrónico, hasta las 12.30 horas del día 17/11/2023

Acto de apertura de ofertas

Lugar / Dirección	Día y Hora
Sede Rectorado Universidad Nacional de los Comechingones - Secretaría Económica – calle Av. Eva Duarte 88, Villa de Merlo, Provincia de San Luis - C.P. 5881. O vía correo electrónico a comprasycontrataciones@unlc.edu.ar	17/11/2023 a las 13.00 horas

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° 03-2023. 2° LLAMADO.

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorias, la Ordenanza C.S 004/2023, por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución Rectoral N° 354/2023 y por las Cláusulas particulares del presente pliego.

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DE CONTRATACIÓN.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES (UNLC) convoca a proveedores del rubro a participar de la Licitación Privada para la **Adquisición de Equipamiento y Dispositivos para la actualización y la ampliación de recursos; y para el fortalecimiento de la conectividad.**

ARTÍCULO 2º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora indicada en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; debiendo ajustarse a las especificaciones técnicas mínimas detalladas en el Anexo III del presente Pliego.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICACIONES.

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta. comunicaciones/notificaciones se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, produciendo todos sus efectos sin necesidad de confirmación (conf. Art. 8 de la Ordenanza CS N° 004/2023 y el Art. 6 del PUBCG aprobado por Resolución Rectoral N° 354/2023). Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Además de los recaudos exigidos en el PUB y CG, las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá presentar EN ORIGINAL, completo y firmado el formulario correspondiente que se adjunta al presente como Anexo II - Formulario Único y Oficial de Oferta (requisito indispensable para evaluar la oferta).
 - En el mismo, deberán especificarse marca y modelo de cada uno de los productos y/o componentes cotizados. Asimismo, deberán formularse por escrito y debidamente documentada toda aclaración adicional que resulte conducente para la determinación de las características técnicas del artículo/servicio propuesto. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación de los bienes/servicios ofertados.
 - Deberá indicarse el menor plazo de entrega posible por cada renglón ofertado, en un todo de acuerdo a lo establecido en al Art. 12 del presente Pliego.
 - Para facilitar la confección del “acta de apertura”, en caso de presentarse ofertas alternativas, el oferente deberá hacerlo constar en el Formulario Único y Oficial de Oferta (Anexo II del presente pliego), de manera tal, que no se confunda con la propuesta principal.

- Se aceptarán ofertas variantes. Se entiende por oferta variante a aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. La Universidad sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.
- En caso de corresponder y a efectos de conocer las características técnicas de los productos ofrecidos, deberán acompañar toda aquella documentación complementaria que considere de interés para ilustrar mejor su propuesta, debiendo estar firmada por el representante o titular de la empresa. La documentación accesoria operará de manera subsidiaria. En caso de contradicción entre los datos que el oferente hubiera volcado en los formularios oficiales y la información complementaria/accesoria, esta última será de ningún valor y efecto en cuanto fuere opuesta o inconsistente con los primeros.
- Deberán acompañar el Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para acreditar debidamente la representación que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (Estatuto/Contrato Social con sus modificaciones, actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.
- Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos impresa desde el sitio de internet www.afip.gov.ar y constancia de inscripción al impuesto a los ingresos brutos.
- Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional (Anexo A).
- Últimos 3 Balances Generales, certificados por Consejo Profesional de Ciencias Económicas a fin de poder evaluar la capacidad económico-financiera, o en caso de Persona Física las últimos 3 Declaraciones Juradas del Impuesto a las Ganancias.
- Declaración Jurada de constitución de domicilio legal y electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que la Universidad Nacional de los Comechingones debiera realizar en el marco de este procedimiento. (Anexo B).
- Deberá acompañar la Garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido.

ARTÍCULO 5º.- PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD.

La UNLC no podrá contratar con personas físicas o jurídicas que incurran en alguno de los supuestos contemplados en el Art. 44 del Reglamento de Compras y Contrataciones UNLC aprobado por Ordenanza N° 004/2023.

ARTÍCULO 6º.- COTIZACIÓN.

Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales/trabajos necesarios para la entrega/cumplimiento de los elementos/productos/servicios, conforme fueron solicitados. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. La Universidad se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria/s, la documentación que respalde las citadas características.

La UNLC no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, incluyendo en todos los casos el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

ARTÍCULO 7º.- MONEDA DE COTIZACIÓN.

La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta dos (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán los dos primeros.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 9º.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento. En consecuencia, cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que los proponentes consignen en la formulación de sus ofertas, que estén en pugna con las mismas y respecto de las cuales no pueda presumirse que encuadran dentro de los supuestos de inadmisibilidad previstos en los artículos del presente pliego, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

ARTÍCULO 10º.- GARANTÍAS.

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y el/los adjudicatario/s deberán constituir garantías:

a) De mantenimiento de oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

b) De cumplimiento del contrato: Quien resulte adjudicatario de los bienes y su instalación, deberá constituir esta garantía, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, debiéndola integrar dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

c) Contragarantía: Si se realizara un adelanto o anticipo financiero, el cocontratante deberá presentar una garantía por el equivalente a los montos que reciba.

d) De impugnación al dictamen: Si se presentare impugnación, la misma deberá estar acompañada por una garantía, equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de

impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Las ofertas menores a 1000 módulos no requieren presentar garantías.

Dichas Garantías podrán constituirse en alguna o algunas de las formas previstas en el Art. 45 de la Resolución Rectoral N° 354/2023 y en el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobada por la misma.

Los oferentes deberán constituir sus garantías a la orden de la Universidad Nacional de Los Comechingones.

Las garantías de oferta serán devueltas de inmediato a todos los oferentes que no hubieren resultado adjudicatarios y/o a todo oferente que lo solicite una vez vencido el plazo de mantenimiento de la oferta.

Las garantías de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas solo serán devueltas en caso de que hubiere prosperado y dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que hizo lugar a la misma. En caso de que fuera rechazada, se procederá a ejecutar la garantía integrada.

La garantía de cumplimiento del contrato será devuelta, a pedido del interesado, dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la recepción definitiva de los productos.

La garantía mínima requerida por ésta Institución, se establece en UN (1) año como mínimo para todos los renglones, y en caso de resultar adjudicatario, estará obligado a cumplir con la misma.

Si los oferentes/adjudicatarios/cocontratantes, no retirasen las garantías dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la notificación de que se hallan a disposición para su retiro, se tendrá que ha renunciado a la misma en favor de la Universidad Nacional de los Comechingones, no pudiendo, en lo sucesivo, articular reclamo alguno.

ARTÍCULO 11º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora constituida para tal fin, designada por la Autoridad Competente de la Universidad Nacional de los Comechingones.

A los fines de analizar las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en ANEXO III, el plazo de entrega/ejecución propuesto, la calidad de los productos/servicios ofertados y su relación con el precio ofrecido. Salvo cuando razones debidamente fundadas aconsejaren una solución distinta, de las ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas, se seleccionará a la más conveniente en términos económicos o a aquella que comparativamente reportare un beneficio mayor a los intereses de esta Universidad.

Asimismo, y a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos registrados por ésta Universidad.

La Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta, o por grupo de renglones, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución.

La Comisión tendrá un plazo de cinco (5) días para emitir su dictamen contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones pudiéndose extender en casos debidamente fundados y expuestos en el dictamen; dicho plazo se suspenderá en caso de que la Comisión considerara procedente subsanar errores en las ofertas presentadas o cuando requiriese informes a peritos o instituciones públicas o privadas.

El dictamen será notificado dentro de los dos días de emitido a la dirección de correo electrónico declarada por el oferente.

Los interesados podrán interponer impugnaciones debidamente fundadas dentro de los tres (3) días de notificados y previa integración de la garantía de impugnación. Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Asimismo, la Universidad se reserva el derecho de exigir muestras, de los productos/insumos/servicios ofrecidos, si éstas fueran necesarias para evacuar dudas respecto a la calidad de los bienes/servicios ofrecidos. Las mismas deberán ser presentadas dentro de las 48 horas hábiles de efectuada la solicitud, bajo apercibimiento de desestimar el renglón, en caso de la no presentación de las mismas.

ARTÍCULO 12º.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

Se deberá indicar el menor plazo de entrega posible por cada renglón, contado a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra considerando lo que sobre notificaciones dispone el Art. 2 del presente pliego.

Especificar si el plazo indicado corresponde a días corridos o hábiles (en caso de silencio, se entenderá que el plazo se refiere a días hábiles).

En caso de que no se especifique plazo por parte del proveedor, se entenderá que el mismo es el estipulado en cada renglón como plazo máximo en el Anexo II, a partir de la notificación de la correspondiente orden de compra. En caso de resultar adjudicatarios estarán obligados a cumplir con dicho plazo, bajo apercibimiento de aplicar las multas y penalidades correspondientes.

La distribución estará a cargo del adjudicatario, debiendo tomar los recaudos necesarios para que los productos sean entregados de manera adecuada.

LUGAR DE ENTREGA: Héroes de Malvinas N°1587, Villa de Merlo, San Luis.

La Recepción del bien o servicio estará a cargo de la Comisión de Recepción.

Fletes, acarreos y descarga por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 13º.- RECEPCIÓN - FACTURACIÓN.

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días de recibido el bien o servicio.

Una vez otorgada la recepción definitiva, se cursará comunicación al adjudicatario poniendo en su conocimiento tal circunstancia y emplazándolo a confeccionar y presentar la factura correspondiente dentro de los DOS (2) días hábiles de emitida la notificación. Serán rechazadas todas las facturas que se pretendan entregar/remitir cuando no se hubiere realizado la entrega del bien o ejecución del servicio contratado y aquellas que tengan fecha anterior a la de la recepción definitiva.

Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la dirección de correo electrónico comprascontrataciones@unlc.edu.ar y/o presentadas en soporte papel en la Secretaría Económica de la UNLC, sita en calle Eva Duarte N°88, Sede Rectorado de la Universidad Nacional de Los Comechingones, Villa de Merlo, Provincia de San Luis, de martes a viernes, en el horario de 09:00 a 12:30 horas.

Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, Héroes de Malvinas N°1587, Villa de Merlo, San Luis, C.U.I.T. N° 30-71512679-2. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y Orden de Compra de qué se trata. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

ARTÍCULO 14º.- PLAZO Y FORMA DE PAGO.

La condición de pago es de DIEZ (10) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, y siempre que se hubiere otorgado la recepción definitiva.

Las facturas se cancelarán con cheque del Banco de la Nación Argentina y/o mediante transferencia electrónica a nombre del proveedor.

LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Los Comechingones, Eva Duarte N°88, Villa de Merlo, San Luis.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:30 horas.

ARTÍCULO 15º.- RESPONSABILIDAD DE LOS COCONTRATANTES.

La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva de la Adjudicataria, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la Universidad.

La Universidad se reserva el derecho de exigir a los adjudicatarios la documentación necesaria a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, incluyendo recibos de sueldo, constancias fiscales y/o registrales, habilitaciones/autorizaciones y toda otra documentación vinculadas a los agentes empleados y a las tareas por ellos ejecutadas.

ARTÍCULO 16º.- JURISDICCIÓN.

Todas las cuestiones derivadas del presente procedimiento quedarán sujetas a la competencia de los Tribunales Federales con Asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedernera, entendiéndose que la sola presentación de la propuesta implica expresa renuncia del oferente/contratante a otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 17º.- OPCIÓN A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN.

El derecho de la Universidad respecto de la prórroga, aumento o disminución de los contratos, se sujetará a las pautas descriptas en los términos del artículo 46 de la Ordenanza C.S 004/2023.

ANEXO A

DDJJ DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO, que se encuentra habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/01 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a h) del artículo 28 del citado Decreto.

Firma:

Aclaración:

D.N.I.

ANEXO B

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO, que constituye el siguiente domicilio a los efectos de recibir toda notificación y comunicación de la contratación de marras:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE:
C.U.I.T. N°:
DOMICILIO LEGAL CONSTITUIDO:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:

Firma:
Aclaración:
D.N.I

**ANEXO I
LICITACIÓN PRIVADA Nº 03-2023. 2º LLAMADO**

Invitación

Villa de Merlo, _____

SEÑOR/ES

Empresa: _____

Domicilio: _____

Correo Electrónico: _____

Sírvase cotizar precios conforme FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA, obrante en el Anexo II del presente, de acuerdo a las especificaciones técnicas obrantes en Anexo III y disposiciones contenidas en las Cláusulas y Condiciones Particulares del presente Pliego. -

Saludo a Ud. /s. atentamente. -

ANEXO II
LICITACIÓN PRIVADA Nº 03-2023. 2º LLAMADO.

FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA

Cotizar en esta planilla en letra imprenta y en pesos con I.V.A. incluido:

La cotización debe presentarse únicamente en la presente Planilla de Cotización

Renglón	Cant.	Descripción	Plazo de entrega máximo	Precio Unitario	Total	Marca/ Modelo	Plazo de entrega
1	1	Servidor propósitos generales	30 días				
2	1	Servidor propósitos específicos	30 días				
3	1	Módulo/s de memoria RAM para servidor	30 días				
4	1	Unidad de Energía ininterrumpida para centro de datos 10KVA	30 días	ADJUDICADO EN EL 1º LLAMADO			
5	5	Punto de Acceso Inalámbrico WIFI 6 Alta capacidad	25 días				
6	2	Punto de Acceso Inalámbrico WIFI 6 Media capacidad	25 días				
7	2	Switch PoE 24G Administrable	25 días				
8	1	Router Básico	25 días				
9	1	Sensor de temperatura y humedad	25 días				
10	1	Secuenciador para Aire Acondicionado	25 días				
11	3	PDU básica (Unidad de Distribución de energía) 12 conectores 3300 VA ,16 A	25 días				
12	3	PDU básica (Unidad de Distribución de energía) 12 conectores 2 kW, 10 A	25 días				
13	1	Placa de monitoreo SNMP UPS 10K Online	25 días				
14	2	Bobina Cable UTP Interior Cat5e	25 días	ADJUDICADO EN EL 1º LLAMADO			
15	1	Bobina Cable UTP Exterior Doble Vaina Autoportante Cat5e	25 días				
16	48	Patchcord largos	25 días	ADJUDICADO EN EL 1º LLAMADO			
17	48	Patchcord cortos	25 días	ADJUDICADO EN EL 1º LLAMADO			
18	5	Cable Dac SFP+ Pasivo 1Gbps 1 metro aproximado	25 días				

19	5	Cable Dac SFP+ Pasivo 10Gbps 2 Metros aproximado	25 días				
Total de la Oferta (I.V.A. Incluido)							

(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta dos (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán los dos primeros).

COTIZA ALTERNATIVAS: SI / NO (Tachar lo que NO corresponda) - Conf. Art. 3º del PByCP)

Son pesos (IVA INCLUIDO): (Importe en letras) _____

Aceptamos la competencia de los Tribunales Federales con Asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedernera y hacemos expresa renuncia a otro fuero o jurisdicción.

Esta Propuesta, junto con la aceptación por escrito del Adjudicatario, constituirá un vínculo contractual entre ambas partes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y emitida la Orden de Compra. Entendemos que la Universidad no está obligada a aceptar ni la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez y con la Garantía de Oferta requerida por los Documentos de la presente contratación

Firma autorizada del oferente	
Nombre y Cargo del firmante	
Razón Social de la empresa	
C.U.I.T. N°	
Dirección, Localidad, Código Postal	
Teléfono y Fax aptos para notificaciones	
Correo electrónico apto para notificaciones	

**ANEXO III
LICITACIÓN PRIVADA Nº 03-2023. 2º LLAMADO.**

Especificaciones técnicas

Renglón 1 - Servidor propósitos generales	
Modelo orientativo	Servidor Arquitectura x86
Características Generales	<p>CPU</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Basada en familias de procesadores “Intel Xeon” o “AMD Epyc” o rendimiento superior compatible con arquitectura X86. ▪ Compatible con sistemas de virtualización. ▪ Cache 18 Mb o superior ▪ Frecuencia mínima básica 2.1Ghz - Deseable 3.0Ghz ▪ Cantidad de CPU a proveer instaladas = Dos (2) ▪ Cantidad mínima de núcleos por CPU = Mínimo doce (12) - Deseable dieciséis (16) <p>Memoria</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Memoria RAM tipo DDR4-2933 o rendimiento superior con corrección de errores (ECC). ▪ Capacidad mínima a proveer: 64 GB - Deseable 128 GB ▪ Capacidad mínima que debe soportar: 256 GB ▪ La capacidad máxima de RAM instalable debe poder alcanzarse mediante el sólo agregado o reemplazo de módulos de RAM. No se admitirá que la ampliación de la RAM inicial requiera la instalación o recambio de las CPU o módulos provistos. ▪ Todos los módulos de memoria deben ser idénticos en velocidad y características.
Otras especificaciones	<p>Puertos Incorporados</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Al menos 2 puertos USB (Universal Serial Bus) versión 2.0 ▪ Al menos 1 puerto USB (Universal Serial Bus) versión 3.0 <p>Networking y comunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Deberá contar con dos (2) puertos 10 Gigabit Ethernet 10/100/1000 en cobre (RJ45). <p>BUS de E/S Y Expansión</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ BUS de E/S: Deberá soportar mínimamente los estándares PCI 2.1 / 2.2, PCI-X y PCI-E. Los slots PCI-X deberán permitir alcanzar una tasa de transferencia sincrónica no inferior a 1GB/seg y los slots PCI-E, deberán poseer una tasa de transferencia no inferior a 250 MB/s por LANE. ▪ Expansión: luego de instaladas todas las placas PCI necesarias para cubrir las características del equipo solicitado, deberá quedar 1 slot PCI-E de 1 LANE (x1) libre para futuras ampliaciones. <p>Adaptador de video</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ VGA o superior con 8MB de memoria mínima para soporte de las interfaces gráficas de los sistemas operativos existentes en el mercado. <p>Almacenamiento Masivo Interno</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ HOT-SWAP: Los discos usados en la implementación del sistema de almacenamiento masivo deberán soportar capacidad Hot-Swap de los discos. ▪ Configuración RAID soportada mínimo RAID 1 <p>Configuración del almacenamiento interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Configuración RAID a proveer en el conjunto de discos:

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Volumen A de Sistema Operativo: Debe proveerse un (1) disco NVMe / SSD para el sistema operativo de 240GB, Preferentemente deseable NVMe ▪ Volumen B de datos rápidos: Capacidad Una vez configurado con un arreglo RAID 1, se deberá contar con una capacidad total de almacenamiento no menor a 3,8 TB, implementada con discos SSD o NVMe. ▪ Volumen C de Datos: Capacidad Una vez configurado el arreglo RAID 1 o 5, se deberá contar con una capacidad total de almacenamiento no menor a 8 TB, implementada con discos HDD del tipo SATA (mínimo 7200RPM) o SAS. Preferentemente deseable SAS. <p>Fuente de alimentación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220 V – 50 Hz, además de tener conexión a tierra. ▪ La fuente de alimentación debe soportar mínimamente redundancia del tipo 1+1. <p>Otras características</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Debe ser Rackeable, incluyendo todos los accesorios, tornillos y elementos necesarios para ser alojado en un rack de 19" estándar ▪ Deberá cotizarse el soporte para instalación y puesta en marcha ▪ Deberá incluir soporte de 3 años de duración, del tipo 24x7 <p>Preferentemente se valorará la presentación de ofertas y/o alternativas con las capacidades deseables por sobre las mínimas indicadas.</p>
Garantía	Por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega

Renglón 2 - Servidor propósitos específicos	
Modelo orientativo	Servidor Arquitectura x86
Características Generales	<p>CPU</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Basada en familias de procesadores “Intel Xeon” o “AMD Opteron” o rendimiento superior compatible con arquitectura X86. ▪ Compatible con sistemas de virtualización ▪ Cache 18 Mb o superior ▪ Frecuencia mínima básica 3.0Ghz ▪ Cantidad de CPU a proveer instaladas = Dos (2) ▪ Cantidad mínima de núcleos por CPU = dieciséis (16) <p>Memoria</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Memoria RAM tipo DDR4-2933 o rendimiento superior con corrección de errores (ECC). ▪ Capacidad deseable a proveer: 128 GB ▪ Capacidad mínima que debe soportar: 256 GB ▪ La capacidad máxima de RAM instalable debe poder alcanzarse mediante el sólo agregado o reemplazo de módulos de RAM. No se admitirá que la ampliación de la RAM inicial requiera la instalación o recambio de las CPU o módulos provistos. ▪ Todos los módulos de memoria deben ser idénticos en velocidad y características.
Otras especificaciones	<p>Puertos Incorporados</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Al menos 2 puertos USB (Universal Serial Bus) versión 2.0 ▪ Al menos 1 puerto USB (Universal Serial Bus) versión 3.0 <p>Networking y comunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Deberá contar con dos (2) puertos 10 Gigabit Ethernet 10/100/1000 en cobre (RJ45).

	<p>BUS de E/S Y Expansión</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ BUS de E/S: Deberá soportar mínimamente los estándares PCI 2.1 / 2.2, PCI-X y PCI-E. Los slots PCI-X deberán permitir alcanzar una tasa de transferencia sincrónica no inferior a 1GB/seg y los slots PCI-E, deberán poseer una tasa de transferencia no inferior a 250 MB/s por LANE. ▪ Expansión: luego de instaladas todas las placas PCI necesarias para cubrir las características del equipo solicitado, deberá quedar 1 slot PCI-E de 1 LANE (x1) libre para futuras ampliaciones. <p>Adaptador de video</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ VGA o superior con 8MB de memoria mínima para soporte de las interfaces gráficas de los sistemas operativos existentes en el mercado. <p>Almacenamiento Masivo Interno</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ HOT-SWAP: Los discos usados en la implementación del sistema de almacenamiento masivo deberán soportar capacidad Hot-Swap de los discos. ▪ Configuración RAID soportada mínimo RAID 1 <p>Configuración del almacenamiento interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Configuración RAID a proveer en el conjunto de discos: ▪ Volumen A de Sistema Operativo: Debe proveerse un (1) disco NVMe / SSD para el sistema operativo de 240GB, Preferentemente deseable NVMe ▪ Volumen B de datos rápidos: Capacidad Una vez configurado con un arreglo RAID 1, se deberá contar con una capacidad total de almacenamiento no menor a 3,8 TB, implementada con discos SSD o NVMe. ▪ Volumen C de Datos: Capacidad Una vez configurado el arreglo RAID 1 o 5, se deberá contar con una capacidad total de almacenamiento no menor a 8 TB, implementada con discos HDD del tipo SATA (mínimo 7200RPM) o SAS. Preferentemente deseable SAS. <p>Fuente de alimentación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220 V – 50 Hz, además de tener conexión a tierra. ▪ La fuente de alimentación debe soportar mínimamente redundancia del tipo 1+1. <p>Otras características</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Debe ser Rackeable, incluyendo todos los accesorios, tornillos y elementos necesarios para ser alojado en un rack de 19" estándar ▪ Deberá cotizarse el soporte para instalación y puesta en marcha ▪ Deberá incluir soporte de 3 años de duración, del tipo 24x7
Garantía	Por el plazo de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de entrega

Renglón 3 - Módulo/s de memoria ram para servidor	
Modelo orientativo	tipo HPE 32GB (1x32GB) Dual Rank x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21 compatible con Servidor HPE ProLiant DL180 Gen10. Modelos soportados : P00924-B21, P00922-B21
Características Generales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad Solicitada: 32GB ▪ Los módulos de memorias deberán ser compatibles para instalar en un servidor HPE ProLiant DL180 Gen10 ▪ Tipo DDR4-2933 o rendimiento superior con corrección de errores (ECC) ▪ Podrán proveerse hasta 2 módulos de memorias hasta alcanzar la capacidad solicitada.
Garantía	Por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega.

Renglón 5 - Punto de Acceso Inalámbrico WIFI 6 Alta capacidad	
Modelo orientativo	tipo UniFi6 PRO / LR.
Características Generales	<p>El Access Point deberá poder ser administrado de forma centralizada vía software compatible con la solución actual Unifi Controller.</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 Puerto Ethernet 10/100/1000. ▪ Dual banda, mínimo 2,4GHz: 4dBi y 5GHz: 5.5dBi. ▪ Antenas MIMO en 2,4GHz. ▪ Antenas MU-MIMO en 5GHz. ▪ Seguridad inalámbrica: WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2/WPA3, TKIP/AES). ▪ VLAN: 802.1Q. ▪ Clientes Concurrentes: 300+. ▪ Wi-Fi Standards 802.11a/b/g Wi-Fi 4/Wi-Fi 5/Wi-Fi 6. ▪ Tasa de transferencia máx.: 802.11ax (WiFi6) = mínimo 7.3 Mbps to 2.4 Gbps (MCS0 - MCS11 NSS1/2/3/4, HE 20/40/80/160) ▪ PoE Mode: PoE+, passive PoE (48V). <p>ALIMENTACIÓN El equipo debe incluir su fuente POE compatible.</p>
Garantía	Por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega

Renglón 6 - Punto de Acceso Inalámbrico WIFI 6 Media capacidad	
Modelo orientativo	tipo: UniFi6 Lite
Características Generales	<p>El Access Point deberá poder ser administrado de forma centralizada vía software compatible con la solución actual Unifi Controller.</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 Puerto Ethernet 10/100/1000. ▪ Dual band 2 x 2 Antenas como referencia. ▪ Seguridad inalámbrica: WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2/WPA3, TKIP/AES). ▪ Wi-Fi Standards 802.11a/b/g Wi-Fi 4/Wi-Fi 5/Wi-Fi 6. ▪ Tasa de transferencia máx.: 802.11ax (WiFi6) = mínimo 7.3 Mbps to 1,2 Gbps (MCS0 - MCS11 NSS1/2, HE 20/40/80) ▪ PoE Mode: PoE+, passive PoE (48V). <p>ALIMENTACIÓN El equipo debe incluir su fuente POE compatible</p>
Garantía	Por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega

Renglón 7 - Switch PoE 24G Administrable	
Modelo orientativo	tipo Hp Aruba Instant On 1930 24G PoE o similar
Características Generales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Concentrador Switch Ethernet / Fast Ethernet / Gigabit Ethernet con conexión a backbone de 1 Gigabit Ethernet con las siguientes características: ▪ Switch concentrador para conmutación de tramas Ethernet, que incluye servicios de red de capa 2 y 3 (network layer 2 y 3).

	<ul style="list-style-type: none">▪ Compatibilidad mínima: Ethernet IEEE 802.3, Fast Ethernet IEEE 802.3u, Gigabit Ethernet en cobre (IEEE 802.3ab), Gigabit Ethernet en fibra (IEEE 802.3z) y 10 Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ae). <p>Conectividad</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Todos los puertos de cobre 10/100BaseT ó 10/100/1000BaseT deberán soportar la característica Auto-MDIX, es decir el conector deberá ajustar automáticamente su funcionamiento sin importar si se enchufa un cable directo o uno cruzado.▪ Si la interfaz física de cualquiera de los puertos de up-link es implementada mediante transceptores enchufables, estos deberán ser del tipo SFP o similar.▪ Soporte de PoE (Power Over Ethernet) en los puertos de cobre de entrada/concentración:▪ Compatible con IEEE 802.3at o superior, al menos 30 W por puerto, con una concurrencia de al menos el 50% de los puertos para consumos por puerto de hasta 30W▪ Deberán incluirse e instalarse todos los accesorios, fuentes, cables y/o dispositivos necesarios para que esta funcionalidad se encuentre disponible. <p>Ports de entrada/concentración:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Gigabit Ethernet 10/100/1000BaseT autosensing (RJ45) Cantidad Mínima 24▪ Al menos dos puertos SFP+ <p>Rendimiento</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Deberá tener una capacidad de conmutación de paquetes (Layer 2) sin bloqueos, no inferior a la suma de los anchos de banda de todos los puertos solicitados, considerando que los mismos están funcionando en modo full-dúplex. Para los cálculos se considerará que cada puerto Gigabit Ethernet requiere un ancho de banda de 2 Gbps. <p>Funcionalidades de capa 2 y 3</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Los puertos que trabajen en modo full duplex, deberán soportar control de flujo mediante IEEE 802.3X.▪ Todos los puertos de entrada/concentración deberán soportar IEEE 802.3ad LACP (Link Aggregation Control Protocol)▪ Capacidad de definir dominios de broadcast VLANs (Virtual LANs) en cualquier puerto según alguno de los siguientes métodos:<ul style="list-style-type: none">▪ IEEE 802.1p/Q.▪ Reglas de asignación por port.▪ Reglas de asignación por address MAC.▪ El número de Virtual LANs a soportar deberá ser igual o superior a 256.▪ Soporte de IEEE802.1aq (Shortest Path Bridging).▪ Soporte de IEEE802.1ad QinQ (transporte de VLANs locales sobre VLANs externas).▪ Soporte de Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1D y Rapid Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1w.▪ Soporte de Multiple Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1s para mejorar la eficiencia de convergencia en entornos VLAN.▪ Soporte de multidifusión mediante protocolo IGMPv2 o superior (“Internet Group Management Protocol”) de acuerdo al RFC-2236, y soporte de PIM (“Protocol Independent Multicast”), al menos en modo “sparse” (SM).▪ Deberá contar con “dual stack” IPV4/IPV6
--	--

	<p>Administración y Monitoreo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Agente SNMP según RFC 1157 que permita monitorear el estado y el tráfico del dispositivo en forma remota desde entorno Windows / X Windows. Soporte de MIB II según RFC 1213. ▪ Se deberán proveer en un medio extraíble todos los bloques de información de management (MIBs) necesarios. ▪ Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible. Capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 ó TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor). El sistema deberá permitir actualizaciones de software en línea sin necesidad de interrumpir su funcionamiento. ▪ Servicio de configuración por medio de consola remota SSHv2, según RFC-4253. <p>Alimentación, Accesorios y Documentación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas. ▪ Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19". ▪ Cada unidad deberá ser entregada con 1 (uno) juego de manuales de configuración de hardware y software en idioma español. <p>Calidad y Ciclo de vida de los equipos ofertados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El producto deberá ser de una de las primeras marcas en el rubro. ▪ La fecha deseable mínima de EOL de los equipos ofertados no debe ser inferior a 5 años. En caso de existir, los oferentes deben informar: <ul style="list-style-type: none"> · Fecha de finalización de soporte por parte del fabricante. · Fecha de fin de venta (EOS - End Of Sale) por parte del fabricante. · Fecha de fin de vida útil (EOL - End Of Life) por parte del fabricante.
Garantía	Por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega

Renglón 8 - Router Basico	
Modelo orientativo	tipo router TP-Link SafeStream TL-R605 V1 o similar
Características Generales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Soporte de IEEE 802.3, 802.3u, 802.3ab ▪ Funcionalidades y protocolos soportados TCP/IP, DHCP, ICMP, NAT, PPPoE, SNTP, HTTP, DNS, IPsec, PPTP, L2TP ▪ Interfaces 10/100/1000BASE-T <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 puerto WAN Gigabit ○ 4 puerto LAN Gigabit
Garantía	Por el plazo de doce 6 meses contados a partir de la fecha de entrega

Renglón 9 - Sensor de temperatura y Humedad Data Center	
Modelo orientativo	Data Logger Registrador 3 Temperaturas / 1 Humedad tipo ESP electronic design modelo Dxt-1720P 3T/1H o similares
Características Generales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sensor de Temperatura y humedad ▪ Rango de operación: Humedad 0-100% Temperatura -40°C~80°C ▪ Exactitud: Humedad ±2% (Max ±5%) Temperatura ±0,5 °C ▪ Resolución: Humedad 0,1% Temperatura 0,1°C
Garantía	Por el plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega

Renglón 10 - Secuenciador de funcionamiento de Aires Acondicionados Tipo IneControl SA 712 W	
Modelo orientativo	tipo IneControl SA 712 W

Características Generales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secuenciado automático de 2(dos) equipos de aire de Tipo Split. ▪ Puede comandar equipos iguales o diferentes. ▪ Conmuta a equipo de reserva automáticamente por alta temperatura.
Garantía	Por el plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega

Renglón 11 - PDU (Unidad de Distribución de energía) Básica 12 conectores 3300 VA ,16 A	
Modelo orientativo	tipo tipo Vertiv/Eaton/Huawei/APC 10KVA
Características Generales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ PDU (Unidad de Distribución de energía) Básica ▪ Output de 12 conectores mínimos ▪ Input 200-240V Corriente nominal de línea 3300 kW ▪ Capacidad de carga 16 A ▪ Accesorios de montaje
Garantía	Por el plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega

Renglón 12 - PDU (Unidad de Distribución de energía) Básica 12 conectores 2 kW, 10	
Modelo orientativo	tipo Vertiv/Eaton/Huawei/APC 10KVA
Características Generales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ PDU (Unidad de Distribución de energía) Básica ▪ Output de 12 conectores mínimos ▪ Input 200-240V Corriente nominal de línea 2 kW, ▪ Capacidad de carga 10 A ▪ Accesorios de montaje
Garantía	Por el plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega

Renglón 13 - Placa monitoreo SNMP UPS 10K Online	
Modelo orientativo	Placa SNMP compatible con UPS 10KVA Modelo Winner PRO+ 10K 1-1 HV T 240VDC
Características Generales	—
Garantía	Por el plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega

Renglón 15 - Bobina de Cable UTP Exterior Doble Vaina Autoportante Cat5e	
Modelo orientativo	tipo AMP, GLC, Furukawa o similar.
Características Generales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bobina (300 metros aprox.) de cable para trenzado 4 pares UTP categoría 5e para exterior. ▪ Preferentemente doble Vaina ▪ Primera calidad tipo AMP, GLC, Furukawa o similar.
Garantía	Por el plazo de seis (1) mes contados a partir de la fecha de entrega

Renglón 18 -Cable Dac SFP+ Pasivo 1Gbps 1 metro aproximado	
Modelo orientativo	tipo Cable Sfp + 1 Metro Dac Pasivo Twinax/Gtek/IDS 1G
Características Generales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Direct Attach Cable (DAC) ▪ Largo: 1 Metro Aprox mínimo ▪ Soporte para multi-gigabit velocidades de datos de hasta hasta 1Gb / s ▪ Compatibilidad Genérica multimarca: Ejemplo: Cisco, Aruba
Garantía	Por el plazo de seis (1) mes contados a partir de la fecha de entrega

Renglón 19 - Cable Dac SFP+ Pasivo 10Gbps 2 Metros aproximado	
Modelo orientativo	tipo Cable Sfp + 2 Metros Aprox Dac Pasivo Twinax/Gtek/IDS 10G

Características Generales	<ul style="list-style-type: none">▪ Direct Attach Cable (DAC)▪ Largo: superior a 2 Metros, 3 mts Aprox▪ Soporte para multi-gigabit velocidades de datos de hasta hasta 10 Gb / s▪ Compatibilidad Genérica multimarca: Ejemplo: Cisco, Aruba
Garantía	Por el plazo de seis (1) mes contados a partir de la fecha de entrega